



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0063619/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Dirección de la Biblioteca solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 07 en la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales (Biblioteca Manuel Belgrano) de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso de dicho cargo;
Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);
Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente autorizó la aplicación del Acta Paritaria N° 13 - Punto 5 (concurso interno) y su extensión por Acta N° 22 para la cobertura del cargo mencionado;
Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;
Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedor gremial al señor Adolfo Meza (Legajo N° 44398);
Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Diana Verona (Legajo N° 80189) como miembro Titular y Beatriz Isidoro (Legajo N° 22228) como miembro Suplente; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 5 del Acta N° 13 y Acta N° 22 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente para cubrir un (1) cargo Categoría 3667 del Agrupamiento Técnico Profesional de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad y Personal Contratado con relación de empleo que cumplan con los requisitos establecidos en el Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular de fecha 22 de diciembre de 2011 y su extensión aprobada el Acta N° 22.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 2 al 8 de agosto de 2019.

Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al cierre de inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17° de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría General de la Facultad.

Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo, que se incorpora como archivo embebido.

Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) Autoridad de la Dependencia:

- Titular: Bibl. Lucas Yrusta (Legajo N° 34672)
- Suplente: Bibl. Adriana López (Legajo N° 25339)

b) Personal de la Dependencia:

- Titular: Srta. Diana Verona (Legajo N° 80189)
- Suplente: Bibl. Beatriz Isidoro (Legajo 22228)

c) Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

- Titular: Bibl. María Elena García (Legajo N° 80976) FCE
- Suplente: Bibl. Tamara Cortés (Legajo N° 35663) FAUDI

Art. 7°.- Disponer que el señor Adolfo Meza (Legajo N° 44398), actúe como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 16 de agosto de 2019 a las 11 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9°.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 14 de agosto de 2019 a las 13 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 10°.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31° de la Ordenanza N° 7/2012.

Art. 11°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.

